

## **Informe de la reunión**

### **Informe provisional de la octava reunión del Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005)**

1. El Grupo de Trabajo sobre las Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005) (en adelante, «el Grupo de Trabajo») celebró su octava reunión entre los días 22 y 26 de abril de 2024, en formato híbrido. El Dr. Abdullah Assiri, de la Arabia Saudita, y el Dr. Ashley Bloomfield, de Nueva Zelanda, ejercieron como Copresidentes y el Dr. Sultani Matendecheo, de Kenya, el Sr. Colin McIff, de los Estados Unidos de América, el Embajador François Rivasseau, de Francia, y el Embajador Achsanul Habib, de Indonesia, fungieron como Vicepresidentes.
2. El Director General dio la bienvenida a los participantes en la reunión. En su alocución de apertura, el Director General elogió al Grupo de Trabajo por los progresos que había logrado en relación con una posible nueva designación de «emergencia pandémica» en el marco del proceso de la emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII). También instó al Grupo de Trabajo a capitalizar esos progresos y centrarse en las disposiciones relacionadas con la equidad y en subsanar las deficiencias de la arquitectura mundial de la salud que se habían puesto de manifiesto durante la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19).
3. De conformidad con la decisión del Grupo de Trabajo relativa a la transmisión por internet y la participación de las partes interesadas pertinentes, los puntos 1, 5 y 6 del orden del día se examinaron en sesiones abiertas que se transmitieron por internet.<sup>1</sup> En cuanto a los puntos 2, 3 y 4, se reservaron para el grupo de redacción y se examinaron en sesiones a puerta cerrada.
4. Tras la adopción del orden del día<sup>2</sup> y del programa de trabajo,<sup>3</sup> los Copresidentes ofrecieron información actualizada sobre las actividades realizadas en el periodo entre reuniones y sobre la coordinación con el Órgano de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias (en adelante, «el Órgano de Negociación Intergubernamental»). Informaron de que, desde la séptima reunión del Grupo de Trabajo, los Estados Miembros habían seguido presentando observaciones por escrito sobre la propuesta de texto de la Mesa. Sobre esa base, la Mesa había elaborado todo un conjunto de propuestas de texto y las justificaciones conexas, que se habían distribuido entre los Estados Miembros antes de la reunión. Las propuestas de texto se habían publicado en línea. Las preguntas y

---

<sup>1</sup> Documento A/WGIHR/2/8 Rev.1.

<sup>2</sup> Documento A/WGIHR/8/1.

<sup>3</sup> Documento A/WGIHR/8/2.

respuestas relativas al proceso del Grupo de Trabajo también se habían actualizado en línea gracias a las contribuciones de los Estados Miembros.

5. En cuanto a la coordinación entre los dos procesos, los Copresidentes del Grupo de Trabajo se habían reunido con los Copresidentes del Órgano de Negociación Intergubernamental el viernes 12 de abril de 2024 para continuar tratando cuestiones de interés común. Los miembros de las Mesas del Órgano de Negociación Intergubernamental y del Grupo de Trabajo seguirían colaborando estrechamente para garantizar que esas importantes cuestiones se reflejasen adecuadamente en los dos procesos.

6. Tras un debate inicial sobre las propuestas de enmiendas celebrado en el marco de una sesión abierta, el Grupo de Trabajo transmutó en sesión de redacción y examinó las propuestas de texto actualizadas de la Mesa. Durante la sesión de redacción, los Estados Miembros expresaron su agradecimiento a la Mesa y a la Secretaría por su labor de preparación de las propuestas de texto actualizadas. El grupo de redacción formuló observaciones constructivas sobre las propuestas de texto de la Mesa.

7. Los Estados Miembros examinaron los siguientes artículos y anexos y convergieron sobre muchos de los temas que en ellos se abordaban:

- Propuestas de texto sobre el continuo de alerta de salud pública/ESPII/pandemia, inicialmente en relación con los artículos 11, 12, 48 y 49 y las definiciones conexas pertinentes;
- Título I – Definiciones, finalidad y alcance, principios y autoridades responsables: artículo 4 y definiciones conexas pertinentes;
- Título II – Información y respuesta de salud pública: artículo 5 y 13, y anexo 1; y artículos 6 a 10;
- Título III – Recomendaciones: artículos 15 a 18;
- Título IV – Puntos de entrada: artículo 19;
- Título V – Medidas de salud pública: artículos 23 y 24; y artículos 27, 28 y 31;
- Título VI – Documentos sanitarios: artículos 35 y 37;
- Título VIII – Disposiciones generales: artículos 42 y 43.

8. Se informó de que las propuestas de texto de la Mesa sobre artículos y anexos que se habían distribuido antes de la reunión seguirían abiertas a las observaciones que los Estados Partes presentasen por escrito hasta las 24.00 horas (hora de verano de Europa central) del 6 de mayo de 2024.

9. Los Copresidentes presentaron la propuesta de texto para el nuevo artículo 54 *bis*, que hacía referencia a las propuestas de enmiendas al artículo 54 y las propuestas de nuevos artículos 53A, 53 *bis*, 53 *ter*, 53 *quater* y 54 *bis*.

10. Los Copresidentes presentaron el proyecto de resolución del Grupo de Trabajo para su examen por la 77ª Asamblea Mundial de la Salud, que se examinaría separadamente del proyecto de resolución del Órgano de Negociación Intergubernamental a fin de garantizar la claridad. Cada proyecto de resolución contendría referencias cruzadas al otro proyecto de resolución, según fuera necesario.

11. El Grupo de Trabajo respaldó la propuesta de la Mesa de suspender la octava reunión y reanudarla para proseguir y concluir su labor en cumplimiento del mandato de la Asamblea de la Salud. Como fechas para la reunión reanudada se propusieron los días 16 y 17 de mayo de 2024; la Secretaría de

la OMS determinaría y anunciaría los horarios y las modalidades de las sesiones. La Mesa distribuiría su texto revisado a más tardar el 10 de mayo de 2024.

12. A continuación, el Grupo de Trabajo pasó a examinar las propuestas relativas a la inclusión de entidades en el anexo D y/o en el anexo E del documento A/WGIHR/7/6 que hubieran presentado los Estados Miembros. Se recordó al Grupo de Trabajo que, antes de la reunión, la Secretaría había invitado a los Estados Miembros a presentar nombres de otras entidades para su inclusión en esos anexos. En ese sentido, se señaló que no se habían hecho llegar a la Secretaría, dentro del plazo establecido, propuestas de entidades adicionales. La lista de partes interesadas pertinentes seguirá siendo un documento en evolución que se irá poniendo al día en caso necesario.

13. El Grupo de Trabajo examinó y aprobó el informe provisional de la reunión, y los Copresidentes clausuraron la sesión.

= = =